

Buró Político | Burócratas, ¿Qué sigue?

Posted on 26 de marzo de 2025 by Ariel Vilchis Avilés



Si el paro no es legal, ¿procederán descuentos salariales a burócratas en pie de lucha, por abandono de trabajo?

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Si bien es cierto que el conflicto laboral entre el Sindicato de Burócratas y el Gobierno Estatal ha escalado por las demandas sindicales relacionadas al salario, prestaciones y derechos de los trabajadores del estado, municipios y organismos descentralizados, es puntual señalar que por la parte del gobierno ya se hizo una propuesta formal a su pliego petitorio.

La respuesta del gobierno a las demandas de la base sindicalizada fue en tiempo y forma, clara, apegada a derecho y con argumentos, ahora tocará ver la reacción de la parte sindical.

En ese sentido, es preciso señalar que las acciones que han realizado los trabajadores al manifestarse —que van desde afectar el funcionamiento de algunas oficinas públicas (como el caso de cerrar las oficinas de finanzas) o retrasar el trabajo en áreas como servicios públicos (recolección de basura)— de ahora en adelante deberán estar bien fundamentadas y con bases legales.



Hasta ahora, los plantones o paros laborales escudados en “asambleas informativas” por parte del sindicato apenas si rayan en lo legal, es decir, el paro no existe como tal y la asamblea no necesariamente debe ser en horario laboral. Bien podrían sesionar por las tardes y no afectar a los ciudadanos que acuden a las oficinas de gobierno o requieren algún trámite.

Resulta hasta cómico que hagan paro (asamblea informativa) de 8 am a 3 pm y solo de lunes a viernes. Bueno, los fines de semana son para descansar ¿no?

Para ser más puntual en lo anterior, el sindicato tiene todo el derecho legal y legítimo de manifestarse por las condiciones de trabajo de sus agremiados, pero también tiene la obligación de actuar de manera legal, acudir a tribunales y emplazar a huelga si lo considera necesario.

Pero mantenerse en asamblea permanente para no acudir a los centros de trabajo afectando el funcionamiento del gobierno podría considerarse abandono de trabajo y deberán entonces aplicarse los descuentos de salario que correspondan. Sería lo legal.

Será interesante observar cuál es el siguiente paso del Sindicato de Burócratas.

Ya veremos qué sucede, es mi opinión al tiempo...